

ORDEN de 13 de diciembre de 1971 por la que se clasifica al Colegio no oficial, femenino, «Lady Moro», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente para el Reconocimiento de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Lady Moro», de Barcelona;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 19 de mayo de 1971 informa que el citado Colegio no reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría académica solicitada, pero sí para la de Autorizado de Grado Superior, y que el Rectorado en 25 de mayo de 1971 informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en su dictamen del día 17 de noviembre de 1971, propone que de acuerdo con el informe de la Inspección de Enseñanza Media no procede la clasificación del referido Colegio en la categoría de Reconocido de Grado Superior;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado desestimar la petición de reconocimiento de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Lady Moro», de Barcelona, clasificándolo en la categoría de Autorizado de Grado Superior, complementaria a la de Reconocido de Grado Elemental que ya posee en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 13 de diciembre de 1971 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «La Salle», de Calaf (Barcelona), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «La Salle», de Calaf (Barcelona);

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 20 de julio de 1971 y el Rectorado en 28 de julio de 1971, informan que el citado Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría académica solicitada;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en su dictamen del día 17 de noviembre de 1971, propone sea clasificado el referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «La Salle», de Calaf (Barcelona), en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid a 13 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 13 de diciembre de 1971 por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel, en el que da cuenta de que la especialidad de «Rotulación», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario, no tiene en la actualidad seguidores, proponiendo cause baja en el plan de estudios de la misma, y en uso de la autorización que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Teruel cause baja la especialidad de «Rotulación», de la Sección de Decoración y Arte Publicitario, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 10 de junio de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de diciembre de 1971 por la que se dicta resolución en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Andión Picos y don Daniel Saavedra Freire contra Orden de 19 de octubre de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Andión Picos y don Daniel Saavedra Freire contra resolución de este Departamento de 24 de febrero de 1969, sobre validez de títulos de Castradores expedidos por Facultades de Veterinaria, el Tribunal Supremo, en fecha 28 de octubre de 1971, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que se declare inadmisile el recurso interpuesto por la representación de don Manuel Andión Picos y don Daniel Saavedra Freire contra la Administración, impugnando las Ordenes del Ministerio de Educación Nacional—Educación y Ciencia—, de ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, sobre validez de títulos de Castradores expedidos por las Facultades de Veterinaria, con posterioridad al Decreto de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y la de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, que declaró improcedente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 15 de diciembre de 1971 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao y se dota la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental» de dicha Facultad y Universidad.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio, ordenador de las Facultades de Medicina, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Otorrinolaringología» que fué dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1971.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos económicos y administrativos de la presente Orden, la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», que, a efectos de concursos de traslado y acceso, figura adscrita al Departamento de Farmacología y Terapéutica del citado Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de diciembre de 1971 por la que se dispone que en el baremo para apreciar el aprovechamiento de los alumnos de los Conservatorios de Música que soliciten los beneficios de la Promoción Estudiantil se excluya del cómputo para la obtención de nota media la conseguida en la asignatura de «Conjunto coral» o en la de «Conjunto instrumental».

Ilmos. Sres.: La especialidad de las calificaciones en las enseñanzas de «Conjunto coral e instrumental» de los Conservatorios de Música, obligadas como complementarias para diversas especialidades por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y en las que según el artículo 11, números 1 y 4, letras a) y e), el certificado de asistencia a los cursos exigido será suficiente, ha originado consultas por los Directores de estos Centros relativas a los certificados de estudios, requeridos para los beneficios de la Promoción Estudiantil, ya que la simple calificación de aprobado derivada de la asistencia a los cursos supone un evidente perjuicio para los alumnos al hacer descender al promedio de la nota académica.

Para evitar dichos perjuicios, y en uso de las facultades de interpretación que le concede la disposición final tercera de la norma citada,

Este Ministerio ha dispuesto que en el baremo para apreciar el aprovechamiento de los alumnos de los Conservatorios de Música que soliciten los beneficios de la Promoción Estudiantil se excluya del cómputo para la obtención de nota media la

conseguida en la asignatura de «Conjunto coral» o en la de «Conjunto instrumental».

La digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa y Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de diciembre de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior «Santa María» (Marianistas), de Valencia, a los nuevos locales de la calle de Alboraya, 6.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio «Santa María» (Marianistas), de Valencia, Reconocido de Grado Superior, para alumnado femenino, por la que solicita el traslado del Colegio a la calle de Alboraya, 6, de Valencia; Teniendo en cuenta que el Colegio fué clasificado para Grado Superior, por Decreto de 17 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de mayo);

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valencia, en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior, para alumnado femenino, «Santa María» (Marianistas), de Valencia, a los nuevos locales situados en la calle de Alboraya, 6, de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 21 de diciembre de 1971 por la que se autoriza el traslado del Colegio Reconocido de Grado Elemental provisional «King's College», a los nuevos locales situados en la calle de Manuel Montilla, 12, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Director del Colegio «King's College», Reconocido de Grado Elemental provisional, para alumnado femenino, de Madrid, por la que solicita el traslado del Colegio de la calle Sagrado Corazón, 10, a los nuevos locales situados en la calle de Manuel Montilla, 12, de dicha capital;

Teniendo en cuenta que el Colegio fué Reconocido para Grado Elemental provisionalmente por Orden ministerial de 10 de mayo de 1971;

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid, en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio Reconocido de Grado Elemental, provisional, para alumnado femenino, «King's College», de Madrid, a los nuevos locales situados en la calle de Manuel Montilla, 12, de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ORDEN de 29 de diciembre de 1971 por la que se amplían los programas de fin de grado o asignatura de los Conservatorios oficiales de Música correspondientes al instrumento saxofono (todos los tipos), curso III.

Ilmo. Sr.: Agotada la última edición del «Método de Saxofono», de M. W. Eby, incluido en los programas de exámenes de grado o asignatura de los Conservatorios Oficiales de Música, aprobado por Orden ministerial de 21 de junio de 1968, en el tercer curso del mencionado instrumento, y habiendo comunicado la casa editora que no se reimprimirá, por lo que es conveniente ampliar el mencionado programa con otras obras de las existentes en el mercado.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 2618/1966, de

10 de septiembre, de Reglamentación de los Conservatorios de Música.

Este Ministerio ha dispuesto que los programas de fin de grado o asignatura para los Conservatorios Oficiales de Música, aprobados por Orden ministerial de 21 de junio de 1968, correspondientes al instrumento saxofono (todos los tipos), curso III, queden ampliados con «Veinticinco estudios del mecanismo» y «Veinticinco ejercicios diarios», de H. Klose, a elección del alumno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de enero de 1972 referente a la dotación de las cátedras que se citan de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Desdolar la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Segundo. Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Mecánica y Termología» de la misma Facultad y Universidad, cátedra que se considerará dotada con efectos económicos de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 7 de enero de 1972 por la que se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 2501/1971, de 13 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), la Escuela de Arquitectos Técnicos de La Coruña, procedo adoptar las medidas necesarias para la organización de sus enseñanzas.

En su virtud y de conformidad con lo determinado en el referido Decreto de creación, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La Escuela de Arquitectos Técnicos de La Coruña impartirá las enseñanzas correspondientes a los primero y segundo cursos de la carrera del Plan de 1969 y el primer curso experimental como Escuela Universitaria en el presente año académico 1971-72, y en los sucesivos, los restantes cursos, de forma gradual y escalonada, hasta la implantación total de los estudios.

Segundo.—Será de aplicación el Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio de 7 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y demás disposiciones concordantes vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 11 de enero de 1972 por la que se determina que la asignatura de «Cardiología» sea impartida, como optativa, para los alumnos del cuarto curso de la licenciatura en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao y los favorables informes del Rectorado de la citada Universidad.

Este Ministerio ha resuelto que la asignatura de «Cardiología», que no figura en el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, sea impartida como optativa para los alumnos del cuarto curso de la Licenciatura en Medicina de la citada Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.